

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DURANTE
EL EJERCICIO 2009 CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE
ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN (MINED)**

En Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de enero del año
2009

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Profesor Miguel De Castilla Urbina, mayor de edad, casado, sociólogo, del domicilio de Managua, identificado con cédula de identidad número 161-280543-0000K actuando en su calidad de Ministro de Educación de la República de Nicaragua (MINED), carácter que acredita con Acuerdo Presidencial número 11-2007 fechado 10 de enero 2007,

DE OTRA PARTE, Don Álvaro Marchesi Ullastres, en su calidad de Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, con C.I.F. G-28212488 quien es el representante legal de esta entidad, nombrado por Resolución nº 8 de la X Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la OEI, de fecha 6 de octubre de 2006, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 de los estatutos de la OEI y el artículo 41.11 del Reglamento de la organización

INTERVIENEN

EL PRIMERO, en nombre y representación del Ministerio de Educación de la República de Nicaragua, cuya oficina se encuentra ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "J" de esta ciudad.

AC
day
EL SEGUNDO, en nombre y representación del la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuya Oficina de País en Nicaragua tiene domicilio en Managua, Nicaragua, en el Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "M", planta alta, con personería jurídica reconocida por el Gobierno de Nicaragua, según lo indica el Convenio de Prerrogativas e Inmunidades entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI

Mig

firmado el 29 de noviembre del 2002, el que se encuentra aprobado a través del Decreto Legislativo No. 3603 y ratificado por el Decreto Ejecutivo No.69-2003 publicado el primero en La Gaceta No.181 del 25 de septiembre del 2003 y el segundo en La Gaceta No.203 del 27 de octubre del 2003.

Que los comparecientes reconociéndose según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio de colaboración específico para la realización de actividades de cooperación durante el ejercicio 2009,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la OEI es un Organismo Internacional para la cooperación entre los países iberoamericanos que tiene entre otros los siguientes fines:

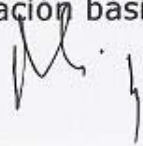
- Promover y cooperar con los Estados Miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural.
- Promover la vinculación de los planes de educación, ciencia, tecnología y cultura con los demás planes de desarrollo, entendidos estos al servicio del hombre y procurando la distribución equitativa de sus productos.
- Colaborar, estrecha y coordinadamente con los organismos gubernamentales que se ocupan de educación, ciencia, tecnología y cultura y promover la cooperación horizontal de los países iberoamericanos en esos mismos campos.

SEGUNDO.- Que el Ministerio de Educación es un ministerio del Estado de la República de Nicaragua, de conformidad con la Ley 290 - Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y Ley 612 Ley de Reforma y Adición a la Ley 290, que tiene entre otras las siguientes funciones:

- Proponer la política, planes y programas de educación nacional; dirigir y administrar su ejecución, exceptuando la educación superior.
- Formular y proponer la política, planes y programas de infraestructura y equipamiento escolar del sub-sistema de educación básica, media y formación docente.

day

day



- Formular, promover, fomentar y ejecutar programas, proyectos y políticas en áreas que garanticen la participación y desarrollo integral de los nicaragüenses.

TERCERO.- Que ambas instituciones entienden la necesidad de establecer relaciones y mecanismos en torno a proyectos que involucren a ambas partes y que conduzcan a un mayor desarrollo de la educación básica de adultos, educación inicial, educación especial, educación en habilitación laboral para jóvenes y adultos, cultura emprendedora entre otros, dando respuesta a necesidades reales de los nicaragüenses, al considerar ambos la educación como un factor imprescindible para la transformación de las personas, la familia y el entorno social.

Por lo anterior, las partes convienen en formalizar por medio del presente documento un convenio de colaboración específico, y lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes,

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

1.1.- El presente Convenio de Colaboración Específico tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Nicaragua, de aquí en adelante OEI y el Ministerio de Educación de este país, de aquí en adelante MINED, para la realización de actividades de cooperación durante el ejercicio 2009, organización y realización conjunta de los proyectos financiados por la OEI con aporte de diferentes donantes que se ejecutarán en el año 2009, proyectos que se encaminan al cumplimiento de los fines y funciones de ambas entidades, siendo estos los siguientes proyectos con sus respectivos aportes:

- Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa (IDIE) por €100,000.00. Recursos gestionados ante el Gobierno del Principado de Asturias.
- Habilitación Laboral para Jóvenes y Adultos Discapacitados por €50,000.00. Recursos gestionados ante el Gobierno del Principado de Asturias.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

- Validación Currículo 0-3 años por €50,000.00. Recursos gestionados ante el Gobierno del Principado de Asturias.
- Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos (PAEBANIC Fase IV) por €1,000,000.00. Recursos gestionados ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos en Carazo, Masaya, Granada y Rivas por €700,000.00. Recursos gestionados ante Generalitat Valenciana.
- Fomento de Cultura Emprendedora, por €30,000.00. Recursos gestionados ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Desarrollo de la Educación Inclusiva en Nicaragua (PRODEIN) por €30,000.00. Recursos gestionados ante el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte del Gobierno de España.
- Sistematización de la Campaña Nacional de Alfabetización (CNA) por €45,312.50. Recursos gestionados ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Habilitación Laboral en el Sistema Penitenciario Nacional por €97,200.00. Recursos gestionados ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Fortalecimiento Institucional para la Continuidad Educativa de Educación de Adultos (EDA) por €37,757.77. Recursos gestionados ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Tutoría Aulas Mentor por €5,400.00. Recursos gestionados ante el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte del Gobierno de España.
- Formación de Formadores de Educación Inicial por €108,000.00. Recursos gestionados ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Sumando la asistencia a brindar un monto total de € 2,253,670.27; el que debe ser considerado como el mínimo de la aportación para el ejercicio 2009 considerando la posible expansión a futuros proyectos que se aprueben a lo largo del año.

Handwritten signature

1.2.- La OEI y el MINED, para la consecución de cada uno de los proyectos y/o programas que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio de Colaboración Específico para la Realización de Actividades de Cooperación Durante el Ejercicio 2009, formalizarán Convenios Específicos por proyecto, donde se explicitará el objetivo concreto del respectivo proyecto, el presupuesto general de ese proyecto o programa, el nombre del donante específico, una lista de lo que corresponde efectuar a la OEI, y lo que corresponde efectuar al MINED. Lo anterior, sin perjuicio que se firmen Convenios Específicos de proyectos o programas de educación no mencionados en este Convenio, por ser de los que se formulan y aprueban en el transcurso del año.

SEGUNDA.- APOYO AL MODELO GLOBAL E INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y GESTION DEL CURRÍCULO

El MINED actualmente se encuentra en el proceso de construcción e implementación del "Modelo Global e Integral de Organización Escolar y Gestión del Currículo para la Elevación de la calidad de la Educación Básica y Media de Nicaragua", por cuanto la OEI ha decidido apoyar el proceso de desarrollo y perfeccionamiento de este Modelo, mediante el financiamiento de consultorías y eventos de capacitación. El MINED presentará a la OEI en un plazo de tres meses a partir de la presente fecha, la solicitud de financiamiento de recursos económicos.

TERCERA.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones que resulten del presente convenio serán comunicadas a ambas partes y deberán dirigirse al Ministro de Educación y a la Representante Permanente OEI en Nicaragua quien firmará los convenios específicos por proyectos que se deriven de este Convenio de Colaboración Específico para la Realización de Actividades de Cooperación Durante el Ejercicio 2009.

CUARTA.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio de colaboración entrará en vigor desde el mismo momento de su firma, y extenderá sus efectos hasta el 31 de diciembre del 2009, pudiendo prorrogarse mediante adendas, salvo que medie denuncia por cualquiera de las partes por medio de comunicación escrita con tres meses de antelación.

Handwritten mark

dag

Handwritten signature

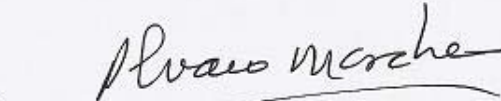
QUINTA.- ACLARACIÓN

Nada en este acuerdo ni en relación con él, se considera como una renuncia a cualquiera de los privilegios e inmunidades de la OEI.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio en dos tantos del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.



Miguel De Castilla Urbina
Ministro de Educación



Alvaro Marchesi Ullastres
Secretario General de la OEI

dag
Mig.